



Bruselas, 18 de mayo de 2016

9078/16

SOC 271
EMPL 167

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes (1.ª parte)/CONSEJO

N.º doc. prec.: 13466/15 SOC 622 EMPL 411

Asunto: Consejo de Dirección de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo
- Nombramiento de D.ª Anca Mihaela PRICOP, miembro suplente por Rumanía, en sustitución de D. Marian TĂNASE, que ha dimitido

1. La Secretaría General del Consejo ha sido informada de la dimisión de D. Marian TĂNASE, miembro del Consejo de dirección de la Agencia mencionada en la categoría de representantes de los gobiernos (por Rumanía).
2. En virtud del artículo 8 del Reglamento (CE) n.º 2062/94, modificado por el Reglamento (CE) n.º 1112/2005, el Consejo nombra a los miembros del Consejo de Dirección.

3. De conformidad con el procedimiento habitual, el Gobierno de Rumanía ha presentado la siguiente candidatura para este cargo para el periodo restante del mandato, es decir, hasta el 7 de noviembre de 2016:

D.^a Anca Mihaela PRICOP
Head of Unit – Social Insurance Directorate, Health and Safety at Work unit
Ministry of Labor, Family, Social Protection and the Elderly
2-4 Dem. I. Dobrescu st., Sector 1
RO-BUCHAREST 1
Tfno/Fax: + 40 21 315 22 90
Dirección electrónica : ancapricop@mmuncii.ro

4. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que recomiende al Consejo que:

- a) adopte, como punto «A», la Decisión del Consejo adjunta, por la que se sustituye a un miembro del Consejo de dirección de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, y
- b) disponga la publicación de la Decisión, a título informativo, en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

DECISIÓN DEL CONSEJO

de

por la que se nombra a un miembro suplente del
Consejo de Dirección de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Reglamento (CE) n.º 2062/94 del Consejo, 18 de julio de 1994, por el que se crea la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo¹, y en particular su artículo 8,

Considerando lo siguiente:

- (1) En sus Decisiones de 2 de diciembre de 2013², 12 de junio de 2014^{3,4}, 18 de noviembre de 2014⁵, 15 de diciembre de 2014⁶ y 16 de marzo de 2015⁷, el Consejo nombró a los miembros titulares y suplentes del Consejo de Dirección de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo para el periodo que finaliza el 7 de noviembre de 2016.
- (2) Ha quedado vacante un puesto de miembro titular en la categoría de representantes de los gobiernos a raíz de la dimisión de D. Marian TÂNASE.
- (3) El Gobierno de Rumanía ha presentado una candidatura para el cargo que ha quedado vacante,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

¹ DO L 216 de 20.8.1994, p. 1. Reglamento modificado por el Reglamento (CE) n.º 1643/95, de 29 de junio de 1995 (DO L 156 de 7.7.1995, p. 1), el Reglamento (CE) n.º 1654/2003, de 18 de junio de 2003 (DO L 245 de 29.9.2003, p. 38) y el Reglamento (CE) n.º 1112/2005, de 24 de junio de 2005 (DO L 184 de 15.7.2005, p. 5).

² DO C 360 de 10.12.2013, p. 8.

³ DO C 182 de 14.6.2014, p. 14.

⁴ DO C 186 de 18.6.2014, p. 5.

⁵ DO C 420 de 22.11.2014, p. 6.

⁶ DO C 453 de 17.12.2014, p. 2.

⁷ DO L 75 de 19.3.2015, p. 18.

Artículo 1

Se nombra a D.^a Anca Mihaela PRICOP miembro del Consejo de Dirección de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo en sustitución de D. Marian TĂNASE, para el período restante del mandato, es decir, hasta el 7 de noviembre de 2016.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en

Por el Consejo
El Presidente

=====